

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Tema: Conoce algunos de los Principios que Nutren el Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores

Normativa publicada en Gaceta Oficial N° 42.171 de fecha 19 de julio de 2021, la Providencia N° 001 de la Superintendencia Nacional de Valores de fecha 13 de enero de 2021, mediante la cual se dictan las Normas relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores.

Según las Normas, algunos de los principios que nutren el buen gobierno corporativo y que las Estructuras de la corporación tienen la responsabilidad de garantizar, son los siguientes:

- 1. Trato Igualitario a los Accionistas:** según el cual todos los accionistas tienen el mismo derecho, sin importar el porcentaje del capital social que detentan, debiendo ser tomadas en cuenta las opiniones y decisiones de los accionistas minoritarios.

A tales efectos, se harán esfuerzos extraordinarios de convocatoria a través de medios de comunicación digitales, publicaciones en páginas web, prensa electrónica, correos electrónicos de los accionistas, entre otros.

La sociedad también deberá contar con la existencia de políticas para la justa repartición de dividendos, protegiendo a los accionistas minoritarios.



Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

2. Adecuado Ambiente de Control: todas las partes interesadas de la sociedad



(accionistas, junta directiva, gerencia, empleados, proveedores, clientes, reguladores y comunidad), deben establecer políticas, normas, reglamentos, procesos y procedimientos que garanticen el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa que la regula, ya sea en lo relacionado con el mercado de capitales y el Código de Comercio; los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; el código de ética y conducta de la sociedad, entre otra normativa.

3. Transparencia: según la norma los accionistas y las otras partes interesadas de la sociedad tienen derecho a información sobre la sociedad de manera sencilla, a través de la página web corporativa, redes sociales, servicio de atención al cliente, envíos por email, entre otros.

Dicho derecho incluye información financiera, actividades y negocios desarrollados por la sociedad, productos y servicios, infraestructura y procesos, medios de contacto, gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial, protección del medioambiente, entre otras, sin que ello vaya en detrimento de la seguridad, rentabilidad o sostenibilidad de la sociedad. Asimismo, en la página web corporativa, redes sociales u otros medios, se recomienda incluir un espacio de atención digital, teléfonos, correos electrónicos, dirección postal y fiscal, para que pueda ser solicitada información por las partes interesadas de la sociedad



Fuentes de Información

.-Providencia N° 001 de la Superintendencia Nacional de Valores de fecha 13 de enero de 2021, mediante la cual se dictan las Normas relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores .

.-<https://www.sunaval.gob.ve/core/eridu/documentos/normas/vigentes/42171.pdf>